REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 41 *Referencia:*

Año: 1947 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 05-05-1947

Titulo: POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nª 40 DE 1 DE ABRIL DE 1947.

Dictada por: INTERVENTORIA NACIONAL DE PRECIOS

Gaceta Oficial: 10290 *Publicada el:* 09-05-1947

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. FINANCIERO, DER. COMERCIAL

Palabras Claves: Precios fijados por el gobierno, Precio tope, Transporte

Páginas: 1 *Tamaño en Mb:* 0.342

Rollo: 67 *Posición:* 1388

AVISO OFICIAL

Se advierte a las personas naturales o jurídicas que adquieran un negocio por compra o arrendamiento, que la solicitud de la respectiva Patente Comercial o Industrial debe ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se hace el traspaso del negocio, a fin de evitar el que se le imponga la multa de B/. 100.00 a B/. 500.00 que para estos casos señala el artículo 1º del Decreto-Ley 34 de 1942, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 de la Ley 24 de 1941.

H. LOZANO R.,
Director de la Sección de Comercio.

la sociedad E. C. De Witt & Company Limited, domiciliada en Croydon, Surrey, Inglaterra.—Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.—Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

Se expidió el certificado de registro número 1672.

CERTIFICADO NUMERO 1672
de Registro de Marca de Fábrica.

Fecha del Registro: 22 de Enero de 1947.—Caduca: 22 de Enero de 1957.

ANTONIO PINO R.,
Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 2595, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad E. C. De Witt & Company Limited, domiciliada en Croydon, Surrey, Inglaterra, para amparar y distinguir en el comercio «un ungüento para el uso en el tratamiento de almorranas en el hombre», de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

Panamá, 22 de Enero de 1947.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

DESCRIPCIÓN DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la leyenda «OINTMENT MANZAN BRAND», y se aplica o fija a los envases que contengan el producto, por medio de etiquetas impresas.

La solicitud de registro fué presentada el día 17 de Julio de 1946 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 10066 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 8 de Agosto de 1946.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 82
(DE 2 DE MAYO DE 1947)

por el cual se hace un nombramiento en la División de Pozos, Ingeniería Sanitaria.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Se nombra al señor Faustino Fajardo, Ayudante de Perforador de Pozos, en reemplazo de Juan Moreno cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA.—M-D.

Interventoría Nacional de Precios

DEROGASE DECRETO

DECRETO NUMERO 41
(DE 5 DE MAYO DE 1947)

por el cual se deroga el decreto Nº 40 de 1º de abril de 1947.

El Interventor Nacional de Precios,

en uso de sus facultades legales y con la aprobación de la Junta de Ajustes,

CONSIDERANDO:

Que algunas empresas de transportes han solicitado una modificación de las tarifas diferente de la establecida por el decreto Nº 40 de 1º de abril de 1947 expedida por la Interventoría Nacional de Precios,

DECRETA:

Artículo 1º Derógase en todas sus partes el Decreto Nº 40 de 1º de abril de 1947 por el cual se fijaron las tarifas de transporte de Chorrillo a Pedregal, de Panamá a La Chorrera y del Mercado a Madden Dam.

Dado en Panamá, a los 5 días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

El Interventor Nacional de Precios,

CARLOS DE BERNARD JR.

El Secretario,

Ascanio Cortés.